

**NOTIFICACIÓN DE
RESCISIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN
DE
WISDOMTREE EUR AGGREGATE BOND ESG ENHANCED YIELD UCITS ETF
WISDOMTREE EUR GOVERNMENT BOND ESG ENHANCED YIELD UCITS ETF
WISDOMTREE EUROPEAN UNION BOND UCITS ETF
(los «Fondos»)
SUBFONDOS DE
WISDOMTREE ISSUER ICAV
(el «ICAV»)**

LA PRESENTE CARTA A LOS ACCIONISTAS SE LE REMITE COMO ACCIONISTA DE WISDOMTREE ISSUER ICAV. ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE QUÉ MEDIDAS DEBE ADOPTAR, CONSULTE DE INMEDIATO A SU AGENTE DE BOLSA, GERENTE BANCARIO, PROCURADOR O ABOGADO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

Si usted ha transmitido su participación en el ICAV, le rogamos que remita este documento al agente de bolsa, gerente bancario u otro agente a través del que se haya efectuado la transmisión para que se lo haga llegar al beneficiario.

Los términos empleados en la presente notificación y que no se definan de otro modo tendrán el mismo significado que se les otorgó en el folleto del ICAV de fecha 8 de marzo de 2023 (el «**Folleto**») que puede obtenerse a través del siguiente enlace al sitio web de WisdomTree: <https://www.wisdomtree.eu/en-gb/-/media/eu-media-files/key-documents/prospectus/wt/prospectus-wisdomtree.pdf>

Datado el 2 de octubre de 2023

Notificación de rescisión de los acuerdos de comercialización relativos a los Fondos de Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido, España y Suecia.

La presente notificación se emite en nombre de los consejeros (los «**Consejeros**») del ICAV con relación a los Fondos.

Los Fondos están registrados para su comercialización en Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido, España y Suecia (los «**Estados miembros de acogida**»), de conformidad con la notificación hecha al Banco

Central con arreglo al artículo 93 de la Directiva 2009/65/CE (la «**Directiva sobre OICVM**»), según su transposición al Derecho irlandés mediante S.I. n.º 352 de 2011 – European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011 (los «**Reglamentos OICVM**»).

Los Consejeros pretenden cancelar la notificación de los acuerdos formalizados para la comercialización de los Fondos en los Estados miembros de acogida con el Banco Central de acuerdo con el artículo 93 bis, de la Directiva sobre OICVM, según su transposición a los Reglamentos OICVM.

En aplicación del artículo 93 bis, apartado 1, letra b), de la Directiva sobre OICVM según su transposición a los Reglamentos OICVM, los Consejeros notifican formalmente por la presente al público de los Estados miembros de acogida su intención de rescindir los acuerdos formalizados para comercializar los Fondos en los Estados miembros de acogida.

La decisión de cesar la comercialización de los Fondos en los Estados miembros de acogida se produce tras la decisión de los Consejeros de liquidar los Fondos, siguiendo la recomendación de la sociedad gestora, WisdomTree Management Limited, según lo previsto en el Folleto y las disposiciones de la escritura de constitución del ICAV, que permite a los Consejeros rescindir los fondos en aquellos casos en que el valor liquidativo de estos no supere o caiga por debajo del importe mínimo especificado en el Folleto y el suplemento de cada Fondo.

Para cualquier consulta o duda relacionada con la rescisión de los acuerdos de comercialización de los Fondos, no dude en contactar con WisdomTree UK Limited / WisdomTree Ireland Limited en europesupport@wisdomtree.com.

Atentamente,

Consejero
En nombre y representación de
WisdomTree Issuer ICAV